Comité de Empresa
Ambulancias Rodrigo S.L.
ZAMORA

COMUNICADO

Aclaración sobre el acuerdo de jornadas de 12 horas en Programado

A petición de la empresa, en la reunión mantenida se solicitó una aclaración sobre el acuerdo relativo a las jornadas de 12 horas en el servicio de Programado.

Desde el Comité de Empresa queremos recordar y dejar constancia de lo establecido en dicho acuerdo:

- Con carácter general, dentro de las jornadas de 12 horas están contempladas dos horas para la comida y dos horas para la cena.
- Únicamente y con carácter excepcional, cuando exista la necesidad de atender o solventar servicios extraordinarios, estos horarios podrán verse interrumpidos dentro de la jornada de 12 horas.
- La determinación de dicha necesidad corresponderá al Centro Coordinador, atendiendo a las circunstancias y necesidades del servicio.

Desde el Comité entendemos que esta posibilidad tiene un carácter excepcional y no puede convertirse en una modificación habitual de los horarios establecidos.

En el caso de que cualquiera de las partes considere que pudiera estar produciéndose un uso abusivo o una aplicación incorrecta del acuerdo, tanto el Comité de Empresa como la dirección se comprometen a analizar y solventar conjuntamente la situación.

Zamora a 16 de septiembre del 2026